



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 418 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Pinilla López, frente a don David López Estebananz (administrador concursal) y Fundación Igenus, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 218 de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Ana María Pinilla López, y condeno a la Fundación Igenus a abonarle un principal de 4.674,60 euros, así como 467,40 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación Igenus, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.460/16)

